



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (1) de febrero del año dos mil veintidós (2022)
Auto sustanciación N°0078
Radicado: 2020-00329

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por SARA RITA TABORDA HURTADO, LUCAS RUIZ TABORDA, LAURA MILENA RUIZ TABORDA y LEONARDO RUIZ TABORDA en calidad de sucesores procesales del señor JHON CARLOS RUIZ SEGURA en contra de la COLPENSIONES, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien frente al dictamen allegado por la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, si a bien lo tienen.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320200032900](https://www.cjcgov.co/05001310501320200032900) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, el acceso expira en 15 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: astrenea09@hotmail.com ; palacioconsultores.colp@gmail.com ; crabogada2@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
2/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4acf68f7aa636403a4cfe552a5192cc91c34f0d4ad0dabf920f43b363137a904**

Documento generado en 01/02/2022 07:16:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>